nonbramiento de Juez de millones.

En la villa de [illegible] a [illegible] y un dias del mes de febrero de
mill y seis[cientos] y [illegible] años se juntaron en ayuntamiento como
lo an de costumbre a tratar las cosas del servicio de Dios nuestro señor
y representada? [illegible] a saber su merced [illegible]
[illegible] y Fran[cis]co Muñoz de Peralta alcaldes ordina-
rios de esta villa [illegible] y mercurio? [illegible]
[illegible] Baltasar [illegible]
[illegible] Rubio [illegible] y de [illegible]
los quales juntos y conformes en nombre de [illegible]
[illegible] debe [illegible]
[illegible] para [illegible]
[illegible] que [illegible] Luis [illegible]
[illegible] que es de millones [illegible]
[illegible] y [illegible] que [illegible]
[illegible] del administrador de las rentas reales
asiento lo qual juntos [illegible] y conformes [illegible]
braron en lugar del dicho [illegible] Luis [illegible]
Miguel Rubio que [illegible] presente el qual [illegible]
por tal juez diputado de millones y lo acepto y juro
en forma y prometio de lo hacer bien y fielmente
[illegible] y que [illegible]
[illegible] mandado [illegible]
y lo firmaron los que saben

[illegible] Alvaro? — Fajardo — Juan Muñoz de Peralta — [illegible] — Miguel Rubio — Cristobal? [illegible] — Baltasar — [illegible] — Antonio

Preg[on] — En este dicho dia mes y año [illegible]
[illegible] en la calle mayor [illegible] pregonero [illegible]
[illegible]
[illegible] con pena de [illegible]
[illegible]
[illegible]

Fe — En este dicho dia [illegible]
[illegible] y [illegible]